



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Ref.07 OIR – 13/07/2020.

**LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), ubicado en Avenida la Revolución, N° 222, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil veinte.

El suscrito oficial de información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información con referencia CIFCO 07-2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, En la que requieren:

***“1) Los veinte mayores contratos por monto económico adjudicados anualmente por el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles, desde enero de 2004 hasta diciembre de 2019. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa). La información deberá entregarse desagregada por año.***

***2) En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) la fecha de inicio y cierre de la convocatoria para licitación y el plazo para el retiro de las bases de licitación; b) el nombre de las personas naturales o jurídicas que retiraron las bases de licitación; c) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés; d) resultados de la precalificación de los ofertantes si se hubiese realizado; e) resultados de la***



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

***evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación; f) listado de los ofertantes recomendados indicando la calificación obtenida; g) el nombre del ofertante adjudicado.”***

## TRAMITACIÓN

- I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.
- II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.
- III. La LAIP define en su Art. 6 literal C, la información pública la cual es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.
- IV. Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 69 y 70 LAIP, procedí a remitir requerimiento de solicitud de información a la Unidad responsable, de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, para que recopilara la información solicitada.



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Posteriormente dicho servidor público me entregó respuesta al requerimiento antes señalado lo siguiente:

Atendiendo a solicitud de información bajo referencia CIFCO REF. 07-2020, en el que se solicita información referente a contrataciones realizadas por CIFCO en el período 2004- 2019, remito la información, tomado en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- No se encontró información de compras del año 2004, ni en físico ni en digital.
- 2- Del año 2005 al 2009, se encontró información parcial.
- 3- Para los años 2011 y 2017, según archivos digitales y físicos, no se ejecutaron procesos mediante Licitación.
- 4- Se verificó que, en el año 2012, el anterior jefe UACI reportó a la OIR la no existencia de documentación de los años anteriores; debido a una inundación en bodega donde se resguardaban los archivos.
- 5- La información, vertida por esta unidad ha sido sustentada en documentación digital, plataforma comprasal y archivos físicos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de CIFCO.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN:**

1) Los veinte mayores contratos por monto económico adjudicados anualmente por el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles, desde enero de 2004 hasta diciembre de 2019. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa). La información deberá entregarse desagregada por año.

**Anexo 1**

2) En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) la fecha de inicio y cierre de la convocatoria para licitación y el plazo para el retiro de las bases de licitación; b) el nombre de las personas naturales o jurídicas que retiraron las bases de licitación; c) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés; d) resultados de la precalificación de los ofertantes si se hubiese realizado; e) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación; f) listado de los ofertantes



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

recomendados indicando la calificación obtenida; g) el nombre del ofertante adjudicado.

**Anexo2.**

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 71 y 74 de la LAIP, Art. 54 del Reglamento de la LAIP y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**RESUELVE:**

Entréguese la información solicitada relacionada a los ANEXOS 1 y 2.

Notifíquese a los interesados en el medio señalado y forma para tales efectos.

**NOTIFÍQUESE.**

  
  
**Alicia Lizeth Aguilar Lino.**  
**Oficial de Información.**  
**CIFCO**